



Quarta marañés.

SELLO CUARTO, CUARANTA MARAÑÉS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

actuales circunstancias y que era en la época
en el Gobierno nada equitativo

Papel no ha
verte querido
firmar en libros
mientes y
Com. de Prop.

Vista en este Ayuntamiento un Papel del Maestro
teniente D. Carlos Marin, en que acompaña
un libram^{to} que se le ha dado de limpios cada
gasto ocasionado en las Conjuraciones de Sanabria
firmado del fornsario de Prop. D. Lino Garcia
Carpazo y no del Sr. Victoriano Lopez Llano por
no querer. Entendido por esta Ciudad acuerda:
Que el Portero o alcaide con este libram^{to} en busca
del Sr. D. S. de Manos y se lo presente a fin de
que le haga firmar y haciendolo entregado
a Don. Juan. Con la Favor competente otorgo a
corto Pato y Justifico. Que habiendo Entendido a
Don. Covallero Capitular del Sri a que se dirigia
le contesto que una vez que iba firmado de un
Compañero, no era necesario la firma en cuya
vista esta Ciudad acuerda. Que a la Junta
de Prop. para que disponga lo conveniente y
que no se perjudique a los interesados en
las Libranzas, mayor^{te} en las obras de
Carreras tan esenciales al Publico

Señor D. D. de
en Nueva. For. de D. Juan Antonio y D. Juan de Paula

